



16 de abril de 2024

Presentado por el Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado

Original: inglés

Tratado sobre el Comercio de Armas
Décima Conferencia de los Estados Partes
Ginebra, del 19 al 23 de agosto de 2024

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA UNIVERSALIZACIÓN DEL TRATADO INFORME DE LOS COPRESIDENTES A LA CEP10

INTRODUCCIÓN

1. Este proyecto de informe a la Décima Conferencia de los Estados Partes (CEP10) del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) es presentado por los copresidentes del Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado (WGTU): el embajador Razvan RUSU de Rumania y el embajador Seong-mee YOON de la República de Corea. Su objetivo es reflejar los esfuerzos realizados por las partes interesadas del TCA y el WGTU en la promoción de la universalización del Tratado desde la CEP9, tal como se informó el 22 de febrero de 2024, en el marco de la reunión del WGTU. En el informe también se incluye un resumen de los debates y resultados de la reunión del WGTU —que tuvo lugar el 22 de febrero de 2024— respecto del documento de trabajo de los copresidentes sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en la CEP9 relativas a la labor del WGTU ([ATT/CSP10.WGTU/2024/CHAIR/777/DrWP](https://www.un.org/disarmament/wgtu/2024/CHAIR/777/DrWP)) y la sesión informativa de los copresidentes del WGTU que tendrá lugar durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP10, el 16 y 17 de mayo de 2024. En el informe se concluye con las recomendaciones que el WGTU presenta para su examen en la CEP10 en relación con este tema.

2. El proyecto de informe contiene los siguientes anexos:

- a. [Anexo A: Proyecto de plan de trabajo del WGTU para los esfuerzos de universalización del TCA](#)
- b. [Anexo B: Proyecto de lista de preguntas prácticas relativas a la ratificación/adhesión y la nacionalización](#)

ANTECEDENTES

3. La Tercera Conferencia de los Estados Partes del TCA (CEP3) estableció el WGTU con el objetivo de encabezar el proceso de armonización de opiniones e ideas acerca de la universalización del Tratado y, de este modo, determinar los mejores enfoques para avanzar en el tema. El trabajo del WGTU está regido por sus Términos de Referencia, así como por el plan de trabajo inicial del Grupo de Trabajo, aprobado por la CEP3.¹

4. En la Novena Conferencia de los Estados Partes del TCA (CEP9) se tomaron una serie de decisiones que repercuten en la labor del WGTU. Una de ellas se refiere a la adopción de la propuesta sobre la “Mejora del trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado (WGTU)”, en la que se formulan recomendaciones para, entre otras cosas, “[*encomendar al WGTU a dar más detalles, cuando*

¹ ATT/CSP3.WGTU/2017/CHAIR/160/Conf.Rep.

proceda, sobre los esfuerzos de universalización, incluido un posible papel de la industria durante el ciclo de la CEP10".² Las demás decisiones se refieren a la adopción de la propuesta sobre la "Revisión del programa de trabajo del TCA" y la propuesta sobre la configuración y la esencia de la labor del Grupo de Trabajo sobre Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI), con las que se busca que el WGTU alinee su trabajo con el trabajo principal del WGETI y a través de los debates estructurados sobre la fase/etapa de aplicación de la "ratificación/adhesión y nacionalización del TCA".³ A fin de facilitar los debates sobre la aplicación de estas decisiones adoptadas en la CEP9, los copresidentes del WGTU elaboraron el documento de trabajo antes mencionado.

REUNIÓN DEL WGTU, DEL 22 DE FEBRERO DE 2024

Actualización de la Secretaría del TCA sobre el estado de las ratificaciones y adhesiones

5. Para dar comienzo a la reunión, el WGTU examinó la situación de la participación basándose en una [presentación de la Secretaría del TCA](#). El número de Estados partes del TCA no ha sufrido modificaciones desde la CEP9, ya que todavía siguen siendo 113, además de los 28 Estados signatarios que aún no son Estados partes. Andorra sigue siendo el último Estado que se adhirió al Tratado y depositó su instrumento de ratificación el 2 de diciembre de 2022. Hasta junio de 2013, cuando se cumplió el undécimo aniversario desde la adopción del Tratado, ningún otro Estado se había adherido aún, salvo por Niue, que lo hizo en el noveno año, y Filipinas y Gabón, que lo hicieron en el décimo año.

6. En vista del debate programado sobre los futuros esfuerzos de universalización del WGTU, la Secretaría del TCA también hizo hincapié en el índice actual de participación regional. A ese respecto, Asia posee el índice de participación más bajo, ya que solo el 23 % de los Estados asiáticos son Estados partes del TCA (con un 21 % más que firmó el Tratado). En Oceanía, el 40 % de los Estados son Estados partes del TCA (y el 20 %, Estados signatarios). En África, el 54 % de los Estados son Estados partes del TCA (y el 20 %, Estados signatarios). En América, el 79 % de los Estados son Estados partes del TCA (y el 6 %, Estados signatarios). En Europa, el 93 % de los Estados son Estados partes del TCA (y el 2 %, Estados signatarios).

Actualización sobre las actividades para fomentar la universalización del TCA

7. El presidente de la CEP10 expuso un resumen de las actividades de universalización que Rumania ha llevado adelante hasta el momento. El presidente de la CEP10 facilitó la preparación y tramitación de la Resolución del TCA de 2023 durante la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que recibió el voto positivo de 159 Estados y ningún voto negativo. El presidente de la CEP10 también se refirió a la colaboración de Rumania con los esfuerzos de divulgación regional, que recientemente recibió la visita de estudios de Mongolia, así como aludió a su participación en distintos eventos con partes interesadas.

² Véanse el párrafo 23, apartados a) y b), del informe final de la CEP9 ([ATT/CSP9/2023/SEC/773/Conf.FinRep.Rev2](#)) y el anexo A del proyecto de informe de los copresidentes del WGTU a la CEP9 ([ATT/CSP9.WGTU/2023/CHAIR/769/Conf.Rep](#)).

³ Véanse los párrafos 24, apartado f), y 35, del informe final de la CEP9 ([ATT/CSP9/2023/SEC/773/Conf.FinRep.Rev2](#)), el anexo D del proyecto de informe de la presidencia del WGETI a la CEP9 ([ATT/CSP9.WGETI/2023/CHAIR/767/Conf.Rep](#)), en particular los párrafos 8 y 11, y el proyecto de propuesta del Comité de Gestión sobre la revisión del programa de trabajo del TCA ([ATT/CSP9.MC/2023/MC/765/Conf.Prop](#)), en especial los párrafos 18 y 19.

8. En calidad de copresidente, la República de Corea anunció que había finalizado su proyecto de traducir el "Manual de universalización del TCA" y el "Paquete de bienvenida para los nuevos Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas" a todos los idiomas de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).⁴ Asimismo, la República de Corea ha promovido el TCA en las actividades y reuniones correspondientes que se llevaron a cabo en la región del Indo-Pacífico.

9. Un número de Estados partes y organizaciones regionales informaron posteriormente al WGTU sobre sus actividades de universalización desde la CEP9. Entre ellas, se pueden mencionar la organización de mesas redondas sobre la universalización, la promoción del TCA en reuniones de alto nivel en los marcos regionales existentes, la organización de actividades de divulgación en paralelo a la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como el suministro de asistencia en temas, como la legislación nacional. Varias delegaciones también resaltaron la importancia de buscar aunar los esfuerzos de universalización y enfatizaron el papel esencial de la sociedad civil en la universalización del TCA.

10. Las organizaciones de la sociedad civil también informaron sobre las actividades pasadas y futuras —sobre todo en las regiones de África y del Indo-Pacífico— que persiguen el objetivo de reunir a los Estados a fin de compartir los desafíos relativos a la aplicación y la nacionalización. Las organizaciones también mencionaron que se habían llevado a cabo sesiones oficiosas para dialogar sobre los factores que impiden que los Estados se adhieran al Tratado y los desafíos que enfrentarían en la aplicación. En ese contexto, las organizaciones también instaron a las delegaciones a que ejercieran su influencia en todos los niveles y se refirieron a la exhortación de la CEP9 de seguir realizando intercambios periódicos entre el presidente de la CEP, los copresidentes del WGTU, los presidentes y los facilitadores de los órganos subsidiarios del TCA, los Estados y la sociedad civil sobre la promoción de la universalización del TCA.

11. Todas las delegaciones coincidieron en que se necesitan más iniciativas en vista del bajo índice de participación en determinadas regiones, ya que es esencial la adherencia mundial para que el Tratado dé resultados. Las delegaciones exhortaron a los Estados que aún no se habían adherido al Tratado a que dieran ese paso, en especial, si se trataba de Estados signatarios.

Análisis del documento de trabajo sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en la CEP9 relativas a la labor del WGTU

Introducción a cargo de los copresidentes

12. En el marco de este tema del programa, los copresidentes del WGTU presentaron las dos partes de su documento de trabajo que versaban sobre los futuros esfuerzos de universalización del WGTU en consonancia con la propuesta adoptada sobre la "Mejora del trabajo del WGTU" y la alineación de la labor del WGTU con el trabajo principal del WGETI a través de debates estructurados sobre las prácticas nacionales de ratificación/adhesión y nacionalización del TCA.

13. En lo relativo a los futuros esfuerzos de universalización del WGTU, los copresidentes se enfocaron

⁴ Ambos documentos se pueden consultar en la página *Tools and Guidelines* (Herramientas y directrices) del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/tools-and-guidelines.html>.

en el plan de trabajo a mediano o largo plazo que elaborará el WGTU a efectos de "que [le] permita ofrecer apoyo constante a los procesos nacionales de ratificación del TCA o adhesión a él durante un período prolongado". Ello permitiría que el WGTU "centrara sus esfuerzos en a) regiones específicas durante un tiempo (recomendación inicial de tres años) y evaluara los avances logrados". A fin de proporcionar elementos pertinentes para este plan de trabajo, los copresidentes incluyeron preguntas orientadoras en su documento de trabajo para que consideren las delegaciones.

14. En lo tocante a los debates estructurados previstos sobre las prácticas nacionales de ratificación/adhesión y nacionalización, los copresidentes explicaron que en su documento de trabajo se exponían los temas de debate (el papel del Poder Ejecutivo y el Parlamento, los procesos legislativos y los procesos de consulta nacionales) y se abordaban las modalidades de trabajo de dichos debates. El WGTU debatirá en conjunto estos temas interrelacionados en sus reuniones sucesivas. A tal efecto, las "prácticas nacionales de ratificación/adhesión y de nacionalización" serán un tema recurrente del programa del WGTU durante, al menos, tres ciclos de la CEP. Los copresidentes también pusieron de relieve el proyecto de lista de preguntas prácticas relativas a la ratificación/adhesión y la nacionalización del Tratado que se entrega a fin de orientar a los Estados partes y otras partes interesadas en sus contribuciones/presentaciones durante los debates estructurados. El proyecto de lista es un entregable para la CEP10.

Debate sobre los futuros esfuerzos de universalización del WGTU

15. Entre las delegaciones se observa un apoyo generalizado al nuevo enfoque sobre los esfuerzos de universalización del WGTU. Muchas delegaciones también se comprometieron a colaborar con la promoción de la universalización mediante el diálogo con los Estados de su región que aún no se hayan adherido al Tratado y ayudar a estos Estados en sus esfuerzos de ratificación/adhesión y de nacionalización del TCA.

16. En cuanto al enfoque regional de los esfuerzos de universalización, las delegaciones se refirieron sobre todo a la región de Asia y el Pacífico como el área primordial (ya que el grupo regional de las Naciones Unidas de los Estados de Asia y el Pacífico solo registra un índice de participación del 22 % e incluye 11 Estados signatarios).⁵ Algunas delegaciones también mencionaron partes de África como áreas primordiales, dado el bajo índice de participación, en especial, en las subregionales de África Septentrional y Oriental. No obstante, las delegaciones advirtieron que no se debían perder de vista las oportunidades de lograr la participación de los Estados de otras regiones y reconocieron que los Estados signatarios siguen siendo una prioridad (como también se encomendó en la CEP9). Además, las delegaciones mencionaron que el WGTU debe mantener su compromiso con los principales exportadores e importadores que aún no son Estados partes, así como tener en cuenta los intereses estratégicos, como la posible contribución a la lucha contra la delincuencia organizada.

17. En cuanto a los parámetros y la información que se deberían tener en cuenta sobre la situación

⁵ Véase <https://www.un.org/dgacm/es/content/regional-groups> para obtener un resumen de los grupos regionales de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Tenga en cuenta que en el contexto del TCA, el estado de la participación se considera de acuerdo con las regiones geográficas del geoesquema de las Naciones Unidas (<https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/>). En este sentido, como se indicó anteriormente, la región de Asia registra un índice de participación del 23 % y la región de Oceanía, del 40 %.

respecto de la ratificación y la predisposición de los Estados a adherirse al Tratado, las delegaciones hicieron referencia a los datos que ya se ofrecen en el proceso del TCA, como el "Manual de universalización del TCA" y el "Paquete de bienvenida para los nuevos Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas". Las delegaciones mencionaron el empleo de mecanismos de apoyo, como el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) y la base de datos para conciliar las necesidades y los recursos de aplicación del TCA, que también se deberían usar activamente para apoyar los esfuerzos de aplicación y universalización del Tratado. La información que se recopile sobre el empleo de estos mecanismos por parte de los Estados pertinentes se podría incluir en un documento sobre su situación respecto de la ratificación y predisposición a adherirse al Tratado (y complementarse con otra información pertinente del proceso del TCA). Este documento podría ser de utilidad para orientar los esfuerzos de divulgación.

18. Sin embargo, las delegaciones indicaron que a fin de determinar los objetivos específicos, se necesita una evaluación política amplia, a la que los vicepresidentes del TCA podrían aportar observaciones valiosas. En este sentido, una delegación sugirió que los vicepresidentes podrían llevar a cabo estudios de evaluación en sus regiones. Otra delegación añadió que, para esta tarea, se podrían tener en cuenta las motivaciones, los beneficios y los desafíos que se exponen en el mencionado Manual de universalización del TCA.⁶ De todas formas, estas evaluaciones se deben centrar específicamente en cada uno de los Estados: la asistencia individual constituye un aspecto integral del nuevo enfoque. En este sentido, se aclara que la situación constitucional y política interna de un país puede jugar un papel importante en cuanto a la posibilidad del Estado de adherirse al Tratado, aun cuando se comprometa a hacerlo. Se señaló que es posible que la información que se desprenda de este proceso sea delicada y requiera un tratamiento adecuado, así como la adopción de medidas para generar confianza.

19. Las delegaciones también enfatizaron la importancia de crear sinergias con otros esfuerzos de universalización, a nivel bilateral, regional y multilateral. En este sentido, como también se mencionó en el documento de trabajo de los copresidentes, el WGTU es una plataforma para supervisar y apoyar la aplicación general del nuevo enfoque propuesto y todos los esfuerzos realizados por las partes interesadas del TCA.

Debate sobre la alineación de la labor del WGTU con el trabajo principal del WGETI (debates estructurados sobre las prácticas nacionales de ratificación/adhesión y nacionalización del TCA)

20. Las delegaciones también brindaron su apoyo general a los debates estructurados sobre las prácticas nacionales de ratificación/adhesión y nacionalización del TCA. Las delegaciones indicaron que las preguntas orientadoras propuestas en el anexo eran muy pertinentes y que las presentaciones previstas sobre la base de estas preguntas generarán un gran volumen de información. Las delegaciones

⁶ El Manual de universalización del TCA contiene una sección sobre los beneficios de adherirse al Tratado que se basa en el objeto y fin del Tratado. Se explica que adherirse al Tratado significa formar parte de una comunidad de Estados que operan en un comercio internacional de armas convencionales bien regulado, para los fines de transparencia, paz y seguridad, derechos humanos, desarrollo sostenible, regulación del comercio y mejora de los estándares comerciales y sinergias con otros instrumentos. Asimismo, contiene una sección sobre los desafíos que enfrentan los Estados a la hora de adherirse al Tratado y una sección de preguntas frecuentes que incluye preguntas importantes, como las siguientes: "¿Qué diferencia establece el Tratado respecto del comercio mundial de armas?", "¿Cómo podemos estar seguros de que los Estados partes respetan sus compromisos?" e "¿Impide el Tratado que los Estados importen armas?".

también agradecieron que en las preguntas se hayan incluido las funciones transversales de cooperación internacional y asistencia internacional.

21. Las delegaciones además enfatizaron que el objetivo principal de las presentaciones previstas debería ser cómo podrían ayudar a los Estados signatarios y otros Estados que están considerando la posibilidad de adherirse al Tratado. No obstante, los Estados partes que presentan su proceso de ratificación/adhesión deben también señalar los principales factores que motivaron su ratificación/adhesión. Una delegación sugirió que las invitaciones para las presentaciones previstas también se extiendan a los Estados signatarios y a otros Estados que han expresado interés en la ratificación o adhesión. Sus aportes podrían servir para que el WGTU y los proveedores de asistencia internacional centren sus esfuerzos.

CONCLUSIONES Y MEDIDAS FUTURAS TRAS LA REUNIÓN DEL WGTU, DEL 22 DE FEBRERO DE 2024

22. A modo de cerrar el debate sobre los futuros esfuerzos de universalización del WGTU, los copresidentes les recordaron a las delegaciones que tenían pensado, como próxima medida sobre este tema, elaborar un primer proyecto de plan de trabajo previsto a mediano o largo plazo para los esfuerzos de universalización del TCA. Este proyecto de plan de trabajo formará parte del proyecto de informe de los copresidentes a la CEP10, que también incluirá un proyecto de recomendaciones. Este proyecto de informe se distribuirá con el fin de tener un debate al respecto en la reunión preparatoria oficiosa de la CEP10, que se celebrará el 16 y 17 de mayo de 2024.

23. En lo tocante a los debates estructurados sobre las prácticas nacionales de ratificación/adhesión y nacionalización, los copresidentes observaron el apoyo generalizado al nuevo enfoque y a la lista de preguntas prácticas relativas a la ratificación/adhesión y la nacionalización del TCA. Los copresidentes no escucharon ni recibieron ninguna propuesta de modificaciones concretas o la inclusión de otras preguntas en la lista. Se les solicitó a las delegaciones que aún quisieran hacer estas propuestas, que lo hagan por escrito. Ante la ausencia de tales propuestas tras la reunión del 22 de febrero de 2024, la lista propuesta se considerará como un entregable completo para la CEP10.

24. En el futuro, los copresidentes resaltaron que las decisiones de la CEP9 que repercuten en la universalización y el WGTU deberían ir más allá de los dos entregables para la CEP10 que se abordaron en el documento de trabajo de los copresidentes y en la reunión del WGTU del 22 de febrero de 2024. Tal como mencionaron en su documento de trabajo para esta reunión en particular, los copresidentes se centraron en estos elementos en la propuesta que se adoptó sobre la “Mejora del trabajo del Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado (WGTU)”, que otorgan explícitamente un papel al WGTU, e indicaron que otros elementos se referían más bien a los Estados partes y a la Secretaría del TCA. No obstante, debería quedar claro que para que el proyecto de plan de trabajo logre resultados tangibles, todas las partes interesadas pertinentes deben asumir su función asignada, y el WGTU debe supervisar y apoyar la aplicación general del nuevo enfoque propuesto.

SESIÓN INFORMATIVA DEL WGTU DURANTE LA REUNIÓN PREPARATORIA OFICIOSA DE LA CEP10, QUE SE CELEBRARÁ EL 16 Y 17 DE MAYO DE 2024

25. *[Para ser incluido después de la reunión preparatoria oficiosa de la CEP10 que se celebrará el 16 y 17 de mayo de 2024.]*

RECOMENDACIONES PARA LA CEP10

26. Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta el trabajo llevado a cabo por el WGTU para cumplir su mandato durante el período comprendido entre la CEP9 y la CEP10, el Grupo de Trabajo recomienda que en la CEP10 se cumpla con los siguientes objetivos:

- 1) *se reciba el proyecto de plan de trabajo para los esfuerzos de universalización del TCA, tal como se incluye en el anexo A del presente informe, que el Grupo de Trabajo, según proceda, examinará y actualizará;*
- 2) *se acepte la lista de preguntas prácticas relativas a la ratificación/adhesión y la nacionalización para los debates estructurados sobre las prácticas nacionales de ratificación/adhesión y nacionalización del TCA en el WGTU, tal como se incluye en el anexo B del presente informe, que el Grupo de Trabajo, según proceda, examinará y actualizará, y*
- 3) *se anime a que los Estados partes se ofrezcan como voluntarios para hacer presentaciones sobre sus prácticas nacionales de ratificación/adhesión y nacionalización, teniendo en cuenta las preguntas prácticas relativas a la ratificación/adhesión y la nacionalización del TCA correspondientes a cada tema.*

ANEXO A

PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO DEL WGTU PARA LOS ESFUERZOS DE UNIVERSALIZACIÓN DEL TCA

Proyecto

Antecedentes

1. El presente plan de trabajo constituye un anexo del informe de los copresidentes del WGTU a la CEP10 (ATT/CSP10.WGTU/2024/CHAIR/785/Conf.Rep), que recibió la CEP10. Su propósito es orientar los debates sobre la universalización del Tratado y los esfuerzos de divulgación de las partes interesadas del TCA durante los ciclos de la CEP11 a la CEP13, en consonancia con la decisión adoptada en la CEP9 y los debates posteriores en el WGTU durante el ciclo de la CEP10.¹

Promotores regionales de la universalización y otras partes interesadas del TCA

2. En el contexto de este plan de trabajo, los copresidentes del WGTU asumirán la responsabilidad principal de realizar los esfuerzos de universalización, con el apoyo de los vicepresidentes del TCA y en estrecha colaboración con la Secretaría del TCA.

3. Otros Estados partes que deseen actuar como promotores regionales de la universalización apoyarán los esfuerzos de los copresidentes del WGTU y los vicepresidentes. A tales efectos, el TCA se comunicará con los puntos de contacto nacionales del TCA a fin de indagar acerca del interés de los Estados partes de apoyar la universalización en calidad de promotores regionales.

4. Además de los promotores regionales de la universalización, se alienta a las demás partes interesadas del TCA, incluida la sociedad civil, a que colaboren o realicen esfuerzos de universalización en el marco de este plan de trabajo.

Enfoque de los esfuerzos de universalización del TCA

5. Siguiendo la recomendación del WGTU, los esfuerzos de universalización en los ciclos de la CEP11 a la CEP13 se centrarán principalmente en los Estados de Asia y el Pacífico que aún no hayan adherido al Tratado. En este plan de trabajo, se adjunta una lista de los Estados correspondientes.

6. Asimismo, los esfuerzos de universalización se centrarán en los Estados signatarios de todas las regiones que aún no se hayan adherido al Tratado, en especial, en aquellos de la región de interés. En este plan de trabajo, se adjunta una lista de todos los Estados signatarios.

7. A fin de priorizar los esfuerzos de universalización en estos grupos, los promotores regionales de la universalización de las regiones pertinentes y la Secretaría del TCA analizarán qué Estados están más dispuestos a adherirse al Tratado en los próximos años. A tales efectos, los promotores regionales de la universalización de las regiones pertinentes, en colaboración con la Secretaría del TCA, llevarán a cabo una evaluación previa de los Estados correspondientes en su región y buscarán obtener la opinión de las partes interesadas del TCA, incluidas las organizaciones regionales pertinentes.

Planificación de los esfuerzos de universalización del TCA

¹ Véanse el párrafo 23, apartados a) y b) del informe final de la CEP9 ([ATT/CSP9/2023/SEC/773/Conf.FinRep.Rev2](#)) y el anexo A del proyecto de informe de los copresidentes del WGTU a la CEP9 ([ATT/CSP9.WGTU/2023/CHAIR/769/Conf.Rep](#)).

8. A fin de planificar, agilizar y apoyar estratégicamente los esfuerzos de universalización, se les solicita a los promotores regionales de la universalización y otras partes interesadas del TCA que — siempre que sea posible y apropiado— informen a la Secretaría del TCA con suficiente antelación sobre los esfuerzos de universalización que tienen previsto realizar en los planos bilateral, multilateral y regional.

9. Siempre que sea posible y apropiado, la Secretaría del TCA se comunicará con las organizaciones regionales pertinentes y otras partes interesadas del TCA con miras a buscar la colaboración y evitar la duplicación de esfuerzos.

Fundamento de los esfuerzos de universalización del TCA

10. Las partes interesadas del TCA realizarán los esfuerzos de universalización en el contexto de este plan de trabajo y sobre la base de la orientación provista en el Manual de universalización del TCA que elaboró el WGTU para tal fin.² Esto permitirá que haya coherencia en la narrativa de la universalización del TCA a la hora de abordar las motivaciones, los beneficios y los desafíos que supone la adhesión al TCA.

11. Las partes interesadas del TCA también promoverán el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, ya que los Estados signatarios y otros Estados que hayan demostrado un compromiso político claro e inequívoco de adherirse al TCA y soliciten asistencia para aplicar el Tratado también pueden presentar propuestas de proyectos. En este mismo respecto, las partes interesadas del TCA también promoverán el Programa de Patrocinio del TCA y recurrirán a otros proveedores de asistencia internacional.

12. Siempre que sea posible y apropiado, la Secretaría del TCA enviará una invitación a los Estados en cuestión para que participen en las reuniones del WGTU y, de forma voluntaria, informará al WGTU sobre su situación con respecto al TCA y los posibles desafíos y problemas relativos a la ratificación o adhesión.

Apoyo de la Secretaría del TCA a los esfuerzos dirigidos de universalización del TCA

13. A fin de apoyar los esfuerzos de universalización de los promotores regionales de la universalización que se dirigen a uno o más Estados específicos, la Secretaría del TCA entregará un breve documento con el perfil del TCA del Estado o los Estados en cuestión. El perfil del TCA incluirá, como mínimo, información sobre los siguientes elementos sobre el Estado o los Estados en cuestión:

- propuestas que se presentaron al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF);
- solicitudes de asistencia en la base de datos para conciliar las necesidades y los recursos de aplicación del TCA;
- solicitudes que se enviaron al Programa de Patrocinio del TCA;
- participación en la Conferencia de los Estados Partes (CEP) del TCA;
- presentaciones y declaraciones de carácter general en la CEP del TCA y los Grupos de Trabajo del TCA;
- antecedentes de votación de resoluciones del TCA en la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- participación en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (UNROCA);
- participación en los acuerdos regionales pertinentes.

14. En el caso de los esfuerzos dirigidos de universalización que se organicen en paralelo a las reuniones del TCA, siempre que sea pertinente y apropiado, la Secretaría del TCA analizará de antemano

² El Manual de universalización del TCA se puede consultar en la página *Tools and Guidelines* (Herramientas y directrices) del sitio web del TCA: <https://www.thearmstradetreaty.org/tools-and-guidelines.html>.

si se puede otorgar patrocinio a los participantes correspondientes.

Supervisión de los esfuerzos de universalización del TCA

15. A fin de que el WGTU administre este plan de trabajo y supervise y dirija su aplicación, la "aplicación del plan de trabajo del WGTU para los esfuerzos de universalización del TCA" será un tema recurrente del programa del WGTU.

ADJUNTO AL PLAN DE TRABAJO DEL WGTU PARA LOS ESFUERZOS DE UNIVERSALIZACIÓN DEL TCA EN LOS CICLOS DE LA CEP11 A LA CEP13: ESTADOS DE INTERÉS

Estados de Asia y el Pacífico que aún no son Estados partes

Según los grupos regionales de Estados Miembros de las Naciones Unidas (<https://www.un.org/dgacm/es/content/regional-groups>), hasta el 16 de abril de 2024, la situación de los Estados de Asia y el Pacífico con respecto al Tratado es la siguiente:

| <i>Estados partes (12)</i> | <i>Estados signatarios (11)</i> | <i>Otros Estados (31)</i> |
|----------------------------|---------------------------------|---|
| 1. Afganistán | 1. Bahrein | 1. Bhután |
| 2. China | 2. Bangladesh | 2. Brunei Darussalam |
| 3. Chipre | 3. Camboya | 3. República Popular Democrática de Corea |
| 4. Japón | 4. Malasia | 4. Fiji |
| 5. Kazajstán | 5. Mongolia | 5. India |
| 6. Líbano | 6. Nauru | 6. Indonesia |
| 7. Maldivas | 7. Singapur | 7. Irán (República Islámica del) |
| 8. Palau | 8. Tailandia | 8. Iraq |
| 9. Filipinas | 9. Türkiye | 9. Jordania |
| 10. República de Corea | 10. Emiratos Árabes Unidos | 10. Kuwait |
| 11. Samoa | 11. Vanuatu | 11. Kirguistán |
| 12. Tuvalu | | 12. República Democrática Popular Lao |
| | | 13. Islas Marshall |
| | | 14. Micronesia (Estados Federados de) |
| | | 15. Myanmar |
| | | 16. Nepal |
| | | 17. Omán |
| | | 18. Pakistán |
| | | 19. Papua Nueva Guinea |
| | | 20. Qatar |
| | | 21. Arabia Saudita |
| | | 22. Islas Salomón |
| | | 23. Sri Lanka |
| | | 24. República Árabe Siria |
| | | 25. Tayikistán |
| | | 26. Timor-Leste |
| | | 27. Tonga |
| | | 28. Turkmenistán |
| | | 29. Uzbekistán |
| | | 30. Viet Nam |
| | | 31. Yemen |

Estados signatarios que aún no son Estados partes

Hasta el 16 de abril de 2024, los siguientes Estados signatarios aún no son Estados partes:

| <i>Estados signatarios (28)</i> | |
|---------------------------------|--|
| 1. Angola | 15. Malawi |
| 2. Bahrein | 16. Malasia |
| 3. Bangladesh | 17. Mongolia |
| 4. Burundi | 18. Nauru |
| 5. Camboya | 19. Rwanda |
| 6. Colombia | 20. Singapur |
| 7. Comoras | 21. Tailandia |
| 8. Congo | 22. Türkiye |
| 9. Djibouti | 23. Ucrania |
| 10. Eswatini | 24. Emiratos Árabes Unidos |
| 11. Haití | 25. República Unida de Tanzania |
| 12. Israel | 26. Estados Unidos de América ³ |
| 13. Kiribati | 27. Vanuatu |
| 14. Libia | 28. Zimbabwe |

³ Este Estado ha firmado el Tratado, pero ya no tiene la intención de convertirse en Estado parte.

ANEXO B
DEBATES ESTRUCTURADOS DEL WGTU SOBRE LAS PRÁCTICAS NACIONALES DE
RATIFICACIÓN/ADHESIÓN Y DE NACIONALIZACIÓN
LISTA DE PREGUNTAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA RATIFICACIÓN/ADHESIÓN Y LA NACIONALIZACIÓN

Proyecto

Observación inicial

1. Esta lista de preguntas prácticas relativas a la ratificación/adhesión y la nacionalización atañe a los debates estructurados sobre las prácticas nacionales de ratificación/adhesión y nacionalización del TCA en el Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado (WGTU). Constituye un anexo del proyecto de informe de los copresidentes del WGTU a la CEP10 y hace efectiva la instrucción de la CEP9 de “*explorar las posibilidades de alinear [el] trabajo [del WGTU] con el trabajo principal del WGETI*”, que se expone en la propuesta sobre la configuración y la esencia de la labor del WGETI que se adoptó en la CEP9.¹ Como se indica en el [párrafo 14 del proyecto de informe de los copresidentes del WGTU a la CEP10](#), se ofrecen preguntas prácticas sobre ratificación/adhesión y nacionalización para orientar las contribuciones y presentaciones de las delegaciones sobre las prácticas nacionales de ratificación/adhesión y de nacionalización.

Alcance general de los debates

2. El WGTU tratará conjuntamente los aspectos prácticos de la ratificación/adhesión y la nacionalización. En concreto, el WGTU estudiará la forma en que los Estados partes llevan a cabo el proceso de ratificación o adhesión, así como el proceso para evaluar si sus leyes, reglamentos y políticas nacionales se ajustan a los requisitos del Tratado y, de ser necesario, el proceso para garantizar la conformidad con el Tratado. El papel del Poder Ejecutivo y el Parlamento, los procesos legislativos y los procesos de consulta nacionales serán los aspectos centrales.

Preguntas

Ratificación/adhesión

1. ¿Puede explicar el proceso de ratificación o adhesión al TCA de su Estado y los desafíos que tuvo que superar durante dicho proceso? ¿Qué ministerios, departamentos u organismos estuvieron involucrados en el proceso? ¿Quién inició el proceso? ¿La sociedad civil o la industria participaron en el proceso?
2. ¿La ratificación o la adhesión exigió la participación oficial del Parlamento?
3. ¿La ratificación o adhesión de su Estado estuvo supeditada a la conformidad de las leyes, reglamentos y políticas nacionales con el Tratado?

¹ Véase el anexo D del proyecto de informe del presidente del WGETI a la CEP9 ([ATT/CSP9.WGETI/2023/CHAIR/767/Conf.Rep](#)).

Aplicación

4. ¿Cómo se evaluaron la conformidad de las leyes, reglamentos y políticas nacionales de su Estado con el Tratado y las necesidades de aplicación de su Estado? ¿Se estableció un proceso de evaluación formal? De ser así, ¿qué ministerios, departamentos u organismos estuvieron involucrados en el proceso? ¿También participaron el Parlamento, la sociedad civil o la industria? ¿Cuál fue el resultado de este proceso (por ejemplo, un documento conceptual, una hoja de ruta o un plan de acción)?
5. ¿La aplicación del Tratado por parte de su Estado implicó la elaboración de nuevas leyes y reglamentos o la modificación de las leyes y reglamentos existentes? ¿Puede explicar las medidas adoptadas en el proceso legislativo, incluida la participación de los ministerios, departamentos y organismos pertinentes, y las consultas de la sociedad civil o la industria?
6. ¿La elaboración de nuevas leyes y reglamentos o la modificación de las leyes y reglamentos existentes abarcó la creación formal de nuevas instituciones que se ocupen de la aplicación del Tratado o la orden expresa a las instituciones existentes de hacerse cargo de esa tarea (incluida la posible provisión de arreglos interinstitucionales)?

Cooperación y asistencia internacional

7. ¿Existen contribuciones concretas que podrían generar la cooperación internacional entre los Estados (partes) o los debates posteriores en el marco del proceso del TCA para facilitar o apoyar la ratificación/adhesión y nacionalización del Tratado?
8. ¿Su Estado está en condiciones de prestar asistencia a otros Estados partes en materia de ratificación/adhesión y nacionalización del Tratado? ¿Su Estado necesita asistencia en materia de ratificación/adhesión y nacionalización del Tratado o ya ha recibido asistencia al respecto en el pasado, a través del VTF u otro proveedor de asistencia internacional? En este último caso, ¿podría dar más detalles al respecto?
